



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Mayo de 2017

Señor
Presidente del Concejo Deliberante
CPN JUAN CRUZ MIRANDA
SU DESPACHO

NOTA BJ N°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para presentarle un **Proyecto de Ordenanza**, adjunto a la presente, para que el Departamento Ejecutivo Municipal, en convenio con el Gobierno Provincial, implemente el uso de tecnologías sostenibles en nuevas viviendas sociales, mejoramientos habitacionales y edificios públicos.

Solicito que este proyecto sea incluido en la siguiente sesión ordinaria que celebre el Concejo Deliberante.

Sin otro motivo, lo saludo a usted muy atentamente.



PROYECTO DE ORDENANZA: Uso de depósito de doble descarga para inodoros en nuevas viviendas sociales, mejoramientos habitacionales y en edificios públicos.

Autor: CONCEJAL NICOLÁS ZAVALAETA

FUNDAMENTOS

Conociendo que el agua es un recurso natural muy importante y que la red de agua potable en algunos casos es deficiente, considero que debemos ser responsable con el uso de la misma; por este motivo, sería muy conveniente implementar la utilización de depósitos de doble descarga en inodoros en todas las viviendas sociales, mejoramientos habitacionales y edificios públicos que se ejecuten en nuestra ciudad.

La instalación de este sistema eficiente en forma masiva en todas las viviendas sociales o de programas del IPV y en los mejoramientos habitacionales del PROMEBA, contribuirá en gran medida al ahorro del consumo del agua y con esto mejoraría su alcance y distribución a toda la población.

Los depósitos de agua para inodoros con doble descarga tienen un mecanismo de activación de dos opciones. Esto permite decidir utilizar un gran volumen de agua o una descarga de bajo volumen. La idea que impulsó su diseño es que no hace falta tanta descarga de agua para eliminar líquidos como la necesaria para deshacerse de los residuos sólidos. La capacidad de utilizar una menor cantidad de agua cuando se descargan líquidos permite ahorrar hasta 2 litros de agua en cada una de esas descargas, lo cual reduce el consumo de agua en la vivienda.

Hay muchos estudios sobre el inodoro de doble descarga que determinaron que el uso de un sistema de doble descarga en lugar del convencional puede reducir consumo de agua hasta 67 %.

Otro dato nos dice que el consumo medio por persona en el uso del depósito inodoro durante un año alcanza los 10.800 litros y con los nuevos sistemas de descarga de agua se ahorrarían más de 4.000 litros



anuales. Por lo tanto, para el caso de un barrio de 1.000 viviendas podría evitarse el derroche de 16.000.000 de litros de agua pura y potabilizada por año.

Además, al ahorrar agua potable, se ahorra también en químicos para potabilizar la misma. También se genera un ahorro eléctrico, porque no hay que bombear millones de litros de agua y entonces las bombas tienen mayor vida útil.

Otro ahorro es el aprovechamiento de napas subterráneas, por lo que al ahorrar agua, se ahorra en napas, que “no son renovables”.

Es importante desde el estado dar el ejemplo, ocupándonos por el medioambiente, para preservar los recursos naturales y también generar un ahorro económico.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, en convenio con el Gobierno Provincial, exija y cumpla con la utilización de depósitos de doble descarga en inodoros de todas las viviendas sociales, mejoramientos habitacionales y edificios públicos que se ejecuten en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: De forma.